

Propone GLMC reformar la Ley de Agua Potable

Para hacer frente a la crisis hídrica, la bancada de Movimiento Ciudadano del Congreso Local propuso una iniciativa de reforma a la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León con el propósito de promover y capacitar para la recolección de agua pluvial para uso doméstico

La Diputada Irais Reyes de la Torre aseveró que de acuerdo con la iniciativa se busca reformar la ley para establecer un Programa de Apoyo y Fomento a la Captación de Aguas Pluviales, por el cual el Estado y los municipios.

Señalo que en el ámbito de sus competencias, las administraciones estatal y municipal deberán capacitar al personal necesario para la implementación del programa y la instalación del sistema de captación de agua pluvial para las personas que así lo soliciten.

“Los ciudadanos podrán solicitar la implementación de un sistema de captación de agua pluvial en sus domicilios; se revisará la

viabilidad a través de una visita técnica y, en caso cumplir con los requisitos y obtener un dictamen positivo, se procederá con la instalación del sistema”, explicó Reyes.

Con el programa, las autoridades serán las encargadas de capacitar a las personas beneficiarias sobre el funcionamiento, mantenimiento, cuidado y limpieza del sistema de recolección y además se realizarán visitas técnicas para verificar que esté funcionando efectivamente.

“El agua pluvial recolectada puede utilizarse en actividades domésticas cotidianas como lavar platos, el aseo de la casa y riego de plantas, considerando que es un tipo de agua no potable.”, agregó.

“Queremos que la ciudadanía también tenga un papel activo en el cuidado del agua en conjunto con las autoridades. Todos somos responsables de nuestra ciudad y podemos contribuir para enfrentar esta crisis hídrica y en la búsqueda de alternativas que nos encaminen a un futuro más sustentable”.(JM)



Diputada Irais Reyes

Da a conocer Contraloría de NL el nuevo Código de Ética

Con el objetivo de que los servidores públicos ajusten un comportamiento a una serie de principios, valores y reglas de tipo ético, para que sus actos se rijan por la rectitud e integridad, la Contraloría del Estado dio a conocer el nuevo Código de Ética.

María Teresa Herrera Tello, titular de la dependencia aseveró que esto lo tendrán que aplicar todos los empleados de la administración estatal.

La funcionaria estatal aseveró que este será publicado el 22 de septiembre en el Periódico Oficial del Estado.

“No es un manual de buenas intenciones, sino una guía del actuar de cada uno de nosotros, cambiando las prácticas deshonestas y desleales, asumiendo un comportamiento ético, responsable y honesto, pues de otra forma será letra muerta”.

“Este es un momento significativo en nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y la responsabilidad en la administración pública. Porque la ética en el servicio público es la base de la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones y en sus representantes”.

“Reconocemos que nuestra labor



Es para todos los empleados

como servidores públicos tiene un impacto directo en la calidad de vida de los neoleoneses, y conlleva una gran responsabilidad, debemos sentirnos orgullosos de ser servidores públicos porque es un honor y un privilegio desde aquí servir a la sociedad”, indicó.

El nuevo Código de Ética que entrará en vigor, establece un conjunto de principios, valores y conductas cuyo eje es el respeto pleno a la dignidad humana.(JMD)

Buscan con iniciativa de ley combatir la trata de personas

La bancada de Movimiento Ciudadano del Congreso Local presentó una iniciativa para reformar la Ley de los Derechos para Niñas, Niños y Adolescentes estatal para combatir la trata de personas en este grupo de la población.

Eduardo Gaona Domínguez, coordinador de la fracción detalló que con la iniciativa se promueve ejecutar los protocolos de las convenciones internacionales contra la trata de personas, principalmente en los menores de edad.

Con base a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el emecista refirió que del 2015, a la fecha, se han registrado 6 mil 615 casos de trata de personas en México, de los cuales, 2 mil 240 son niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad.(JMD)



Eduardo Gaona dio los detalles

Va GLPAN por protección de los derechos de discapacitados

Para proteger los derechos de las personas con alguna discapacidad, la bancada el PAN en el Congreso Local propuso la instalación por ley de un área especializada en todos los Municipios de Nuevo León.

El Diputado Félix Rocha Esquivel y el regidor de Monterrey, Ixtoc Hinojosa Gándara propusieron entregar la reforma en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo.

Se trata de una reforma por adición de una fracción IX del Artículo 92, así como del Artículo 110 Bis VIII, todos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

“Con el fin de que en los Municipios se establezca una área para protección de las personas con discapacidad dónde busquemos integral el desarrollo de las personas con discapacidad, la protección de sus derechos y garantizar la igualdad de las oportunidades en todos los aspectos de su vida”, explicó el Diputado del PAN, Félix Rocha.

“Además de que sea de acuerdo a su capacidad presupuestal, que sea alejado de las cuestiones políticas o electorales que se presenten en cada momento, que sea una obligación legal y que se presente de acuerdo al o que estipule la ley de gobierno municipal y que sea una obligación de los gobiernos municipales.”(JMD)

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 124 y 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 1, 3, 4, 10, 13, 16, 18, Apartado B, fracción IV, 31, fracciones XLV, XLVI y L, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1, 3, fracción I, 4, 6, 7, fracción II, 8, fracción I, 10, fracción II, 15, 16, 24, fracción I, 26, 29, fracción I, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; los artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11, fracciones XIII, XVI y XVIII, 12, fracción XV, 17, fracciones III, IV, VI y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; y en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades en favor de quien suscribe esta convocatoria; el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana CONVOCA a las personas físicas y morales Nacionales que deseen participar en la licitación pública para la contratación de los trabajos que enseguida se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-039/2023	\$0.00	3/Oct/2023 15:00 horas	2/Oct/2023 8:00 horas	3/Oct/2023 12:00 horas	13/Oct/2023 12:00 horas	20/Oct/2023 12:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos				Capital Contable Requerido en moneda nacional
Ampliación y rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario para la Mujer, en el municipio de Sabinas Hidalgo, N.L.		Experiencia mínima de 5 años en ejecutar obras civiles (edificación) e instalaciones en general				3/Nov/2023 17/Mar/2024 \$5,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-040/2023	\$0.00	3/Oct/2023 15:00 horas	2/Oct/2023 8:00 horas	3/Oct/2023 14:00 horas	13/Oct/2023 14:00 horas	20/Oct/2023 14:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos				Capital Contable Requerido en moneda nacional
Construcción de cancha pública de fútbol 7, en el municipio de El Carmen, N.L.		Experiencia mínima de 5 años en ejecutar obras civiles y equipamiento urbano				3/Nov/2023 17/Mar/2024 \$5,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-041/2023	\$0.00	3/Oct/2023 15:00 horas	2/Oct/2023 8:00 horas	3/Oct/2023 16:00 horas	13/Oct/2023 16:00 horas	20/Oct/2023 16:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos				Capital Contable Requerido en moneda nacional
Construcción de pisos, techos, muros y cuarto adicional en viviendas en los municipios de Villadama, Sabinas Hidalgo, Paras, Agualeguas, Bustamante, Lampazos, Anáhuac, Vallecillo, Mina, Higuera y Salinas Victoria, Nuevo León.		Experiencia mínima de 5 años en ejecutar obras civiles (edificación) e instalaciones en general				3/Nov/2023 17/Mar/2024 \$5,000,000.00

ORIGEN DE LOS RECURSOS:
El origen de los recursos es el Programa Estatal de Inversión, según Oficio No. **PEI-0161/2023** y **PEI-0162/2023**, ambos de fecha 6 de septiembre de 2023 y **PEI-0247/2022 Bis 1**, de fecha 12 de septiembre de 2023, respectivamente.

ANTIPOPOS:
En el contrato respectivo de los trabajos mencionados se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al **10%**, para el inicio de los trabajos, y otro del **20%** para la compra de materiales, equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, ambos respecto del monto del contrato.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
Los interesados para inscribirse y adquirir las bases de la licitación respectiva, deberán entregar en el domicilio de la convocante, la siguiente documentación, **en original o copia certificada para cotejo y copia simple**, conservando la convocante únicamente la copia simple:
1. Solicitud escrita en original, en la cual manifieste su interés en participar en la presente licitación y, bajo protesta de decir verdad, el domicilio de sus oficinas y el domicilio en donde podrá ser notificado, **firmada por el interesado, su representante legal o, en su caso, el representante común.**
2. Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2022), **incluyendo en este último caso los documentos adjuntados a la misma que contienen los Estados Financieros**, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido para inscripción en cada licitación de esta Convocatoria. Durante el primer trimestre del año en curso, se podrá acreditar el capital contable solicitado en cada Licitación con la Última Declaración Anual Fiscal presentada a la que hubiere estado obligado de conformidad con la legislación fiscal aplicable. **En las bases se indica como debe presentarse el Estado Financiero Auditado.**
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o de la identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
4. Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de situación Fiscal emitida por el SAT.
5. Poder o poderes notariados a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento, el contrato. **Así como escrito bajo protesta de decir verdad de que no ha sido modificado o revocado su mandato.**
6. Identificación oficial del representante legal.
7. En su caso, registro actualizado en la Cámara de la Industria correspondiente.
8. Para acreditar que el interesado (Licitante) y sus profesionistas responsables de los trabajos cuentan con la experiencia o capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza y magnitud requeridas en cada licitación de esta convocatoria deberán presentar: A).- De la empresa: Copia simple de contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con unidades de medida, cantidades de trabajo, precios unitarios o alzados e importes y Acta de inspección física de terminación de trabajos o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, también debidamente firmados por los participantes en ellas, así como los datos de los contratantes para su verificación. B).- De los Profesionistas Responsables de los trabajos: Currículo, sin menoscabo de los demás requisitos específicos solicitados en los anexos como parte de la propuesta técnica.
9. Declaración escrita en original, y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y de que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
10. En su caso, el acuerdo de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 al 9, toda vez que dos o más empresas podrán presentar conjuntamente Proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad. **En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.**

Se recomienda a los interesados consultar las Bases de la Licitación en la página <http://smpu.nl.gob.mx/web/Concursos> antes de solicitar su inscripción y adquirir las Bases correspondientes.

B).- CONSULTA, INSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BASES:
Las bases de cada licitación incluida en esta Convocatoria se encuentran disponibles sólo para consulta en la página <http://smpu.nl.gob.mx/web/Concursos> y para consulta, inscripción, adquisición y entrega formal de las Bases en: La Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120206787, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
Para participar en la licitación respectiva, los interesados deberán cubrir, mediante cheque expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de: Las bases no tendrán costo alguno.

C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, IDIOMA, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRACTOS:
* La visita al lugar de los trabajos referente se realizará acompañados por el personal de la Dirección de Edificación, partiendo del sitio de reunión en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120206751 (horario de atención de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes), el día y hora indicados para cada licitación en esta convocatoria.
* La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y el de Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados para cada licitación en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León.
* **Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
* Las condiciones de pago serán: **Precios Unitarios**, mediante estimaciones que incluyan volúmenes totalmente terminados y abarquen periodos de ejecución no mayores de 30 días naturales (un mes natural promedio), las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la estimación y su factura por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
* Si se podrá subcontratar partes de los trabajos.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación; así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

D).- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
a).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c).- Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
En las bases se detallan los Criterios específicos para integrar y presentar la proposición, así como los correspondientes a su evaluación y de fallo y adjudicación.

E).- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptsc32d.cloud.sat.gob.mx/7/reporteOpinion32DContribuyente>, Portal de servicios IMSS digital, <https://empresas.infonavit.org.mx/wps/myportal>), **por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación, toda vez que las opiniones tienen una vigencia de sólo 30 días a partir de su emisión.**

F).- INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES LABORALES
Las autoridades laborales Federales, Estatales y Municipales inspeccionarán, emitirán las recomendaciones y en su caso determinarán las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Monterrey, Nuevo León, 21 de Septiembre de 2023

LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA
(Rúbrica)